MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare, 20 de Marzo de 2020		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA 0 8 AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 006 2020, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE".**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
 (No aplica)
3. Verificación de los compromisos.
 (No aplica)
4. Temas a tratar:

 4.1 Orden de Elegibilidad.
 4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2020, siendo las 15:00 horas, se reunieron en la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Casanare, los señores: Teniente **DIEGO ARMANDO BUITRAGO NÚÑEZ,** Jefe del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, Patrullero **EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS**, Analista Grupo de Contratos Departamento de Policía Casanare y Patrullero **JOHN FERNANDO VARGAS REYES**, Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo Departamento Policía Casanare, con el fin de llevar a cabo la evaluación y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública **PN DECAS MIC 006 2020**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE".**

2. Lectura acta anterior

 (No aplica)

3. Verificación de los compromisos.

 (No aplica)

4. Temas a tratar:

 4.1. Orden de Elegibilidad proceso N° **PN DECAS MIC 006 DE 2020**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	NITRO EXTINTORES	$ 20.977.750,00

2	CONINCAG SAS	$ 25.800.001,63
3	PRODESIN EPP1 SAS	$ 29.833.181,00

4.2 Verificación de los requisitos mínimos habilitantes

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la primera propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde al señor JOHNNATAN LARRAGAÑA MORALES identificado con cedula de ciudadanía número 80.110.125 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento de comercio NITROEXTINTORES Y FUMIGACIONES.

ASPECTO JURÍDICO

La señorita subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	NO ANEXO
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE
11	Diligenciamiento del anexo N° 6	CUMPLE
12	Diligenciamiento del anexo N° 7	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por el señor JOHNNATAN LARRAGAÑA MORALES identificado con cedula de ciudadanía número 80.110.125 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento de comercio NITROEXTINTORES Y FUMIGACIONES, se encuentra que no anexo la "Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante

Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal", la cual debe ser adjuntada por el oferente.

ASPECTO DE ORDEN TECNICO

El señor Patrullero **JOHN FERNANDO VARGAS REYES**, Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE// NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	CUMPLE
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESIÓN	
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 2500 GRAMOS	
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 3700 GRAMOS	
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 9000 GRAMOS	
9	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE	
10	RENOVACIÓN PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTÁTIL	
11	REEMPLAZO DE VÁLVULAS EXTINTORES PORTÁTILES	
12	REEMPLAZO DE EMPAQUES	
13	REEMPLAZO DE RESORTES	
14	REEMPLAZO DE MANGUERA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CUMPLE// NO CUMPLE**
1.	PRUEBA HIDROSTÁTICA Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas	CUMPLE
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de transito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.	CUMPLE
3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico.	CUMPLE

	Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.	
4	MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.	CUMPLE
5	SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.	CUMPLE
6	CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.	CUMPLE
7	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: La POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los *mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados* (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	CUMPLE
2	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.	NO ANEXO

3	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	NO ANEXO
4	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó el curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	NO ANEXO
5	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN.	NO ANEXO
6	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos	CUMPLE
7	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las de COMAN (estaciones) se requiere plan de emergencias actualizado.	CUMPLE
8	Supervisor de contrato realizara verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos de SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.	CUMPLE
	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. Y teléfono en hojas membreteadas. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación**. • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **Justificación:** La experiencia especifica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.	NO CUMPLE
ÍTEM	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**	
1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.	CUMPLE

3	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.	NO ANEXO
4	**Capacidad operativa** El oferente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.	NO CUMPLE
5	**Garantía** Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por el señor JOHNNATAN LARRAGAÑA MORALES identificado con cedula de ciudadanía número 80.110.125 de Bogotá D.C. propietario del establecimiento de comercio NITROEXTINTORES Y FUMIGACIONES, se establece que el aspecto Técnico **NO CUMPLE.** teniendo en cuenta que no presento documentación subsanable requerida tanto en aspecto jurídico y técnico, pero en razón a la parte técnica "COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS", ítem 4 "Capacidad Operativa" ***El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare,*** es un requisito técnico no subsanable ya que se requiere que el oferente cuente con un establecimiento en la ciudad de Yopal, el cual se verifica con el Certificado Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio Casanare.

En razón a lo anterior no se solicita documentación subsanable, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la segunda propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde a la firma CONINCAG S.A.S. NIT: 900.934.461-5, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.416.714 de Bogotá D.C.

ASPECTO JURÍDICO

La señorita subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes	CUMPLE

	disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE
11	Diligenciamiento del anexo N° 6	CUMPLE
12	Diligenciamiento del anexo N° 7	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma CONINCAG S.A.S. NIT: 900.934.461-5, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.416.714 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TÉCNICO

El señor Patrullero **JOHN FERNANDO VARGAS REYES**, Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE// NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	CUMPLE
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESIÓN	
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 2500 GRAMOS	
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 3700 GRAMOS	
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 9000 GRAMOS	
9	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE	
10	RENOVACIÓN PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTÁTIL	
11	REEMPLAZO DE VÁLVULAS EXTINTORES PORTÁTILES	
12	REEMPLAZO DE EMPAQUES	
13	REEMPLAZO DE RESORTES	
14	REEMPLAZO DE MANGUERA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CUMPLE// NO CUMPLE**
2.	PRUEBA HIDROSTÁTICA Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas	CUMPLE
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros	CUMPLE

	Mangueras Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de transito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.	
3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instruociones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.	CUMPLE
4	MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.	CUMPLE
5	SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.	CUMPLE
6	CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.	CUMPLE
7	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: La POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote pasa la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1448, 1916, 852 Y 2362	CUMPLE

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del:	CUMPLE

	• Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	
2	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.	NO ANEXO
3	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	NO ANEXO
4	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó el curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	NO ANEXO
5	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN.	NO ANEXO
6	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos	NO ANEXO
7	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las de COMAN (estaciones) se requiere plan de emergencias actualizado.	NO ANEXO
8	Supervisor de contrato realizara verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos de SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.	CUMPLE
9	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. Y teléfono en hojas membreteadas. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.** • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.	NO CUMPLE

	La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.	
ÍTEM	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**	
1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.	NO ANEXO
2	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.	NO CUMPLE
3	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.	NO CUMPLE
4	**Capacidad operativa** El oferente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.	NO CUMPLE
5	**Garantía** Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.	NO ANEXO

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma CONINCAG S.A.S. NIT: 900.934.461-5, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS GUERRA QUIÑONEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.416.714 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Técnico **NO CUMPLE.** teniendo en cuenta que no presento documentación subsanable requerida en el aspecto técnico, pero en razón a la parte técnica "COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS", ítem 4 "Capacidad Operativa" ***El proponente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare,*** es un requisito técnico no subsanable ya que se requiere que el oferente cuente con un establecimiento en la ciudad de Yopal, el cual se verifica con el Certificado Existencia y Representación Legal de la cámara de comercio Casanare.

En razón a lo anterior no se solicita documentación subsanable, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, para la modalidad de selección de mínima cuantía, se procede a verificar la segunda propuesta presentada en el proceso de referencia con el menor precio ofertado, la cual corresponde a la firma PRODESIN EPP1 S.A.S. NIT: 900.906.041-6, representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 19.499.399 de Bogotá D.C.

ASPECTO JURÍDICO

La señorita subteniente **MARGIORY DANIELA MEDINA BARÓN**, Asesora Jurídica departamento Policía Casanare, procede a verificar los documentos de orden jurídico requeridos en la invitación obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario Nº 1	CUMPLE
2	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
3	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE
7	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE
8	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE
9	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE
10	Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad.(Anexo N° 5)	CUMPLE
11	Diligenciamiento del anexo N° 6	CUMPLE
12	Diligenciamiento del anexo N° 7	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma PRODESIN EPP1 S.A.S. NIT: 900.906.041-6, representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 19.499.399 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Jurídico **CUMPLE**

ASPECTO DE ORDEN TÉCNICO

El señor Patrullero **JOHN FERNANDO VARGAS REYES**, Responsable del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo Departamento Policía Casanare, procede a verificar los requisitos de orden técnico establecidos en la invitación ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, obteniendo los siguientes resultados

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE// NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	CUMPLE
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESIÓN	
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 2500 GRAMOS	
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 3700 GRAMOS	

8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 9000 GRAMOS	
9	EXTINTORES ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE	
10	RENOVACIÓN PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTÁTIL	
11	REEMPLAZO DE VÁLVULAS EXTINTORES PORTÁTILES	
12	REEMPLAZO DE EMPAQUES	
13	REEMPLAZO DE RESORTES	
14	REEMPLAZO DE MANGUERA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CUMPLE// NO CUMPLE**
3.	PRUEBA HIDROSTÁTICA *Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas* no deseadas	CUMPLE
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras Boquillas Resortes Tubo y vástago Empaques Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de transito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.	CUMPLE
3	IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.	CUMPLE
4	MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.	CUMPLE
5	SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.	CUMPLE
6	CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.	CUMPLE
7	PRUEBAS DE ACEPTACIÓN: La POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de	CUMPLE

	cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE// NO CUMPLE
1	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, liquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes provistos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, liquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (quimicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.	CUMPLE
2	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.	CUMPLE
3	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	CUMPLE
4	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó el curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)	CUMPLE
5	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN.	CUMPLE
6	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos	CUMPLE
7	En caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las de COMAN (estaciones) se requiere plan de emergencias actualizado.	CUMPLE
8	Supervisor de contrato realizara verificación de sistema general de riesgos laborales y demás requisitos de SST a la empresa que quede contratada con dos (2) días de anticipación al inicio de la labor.	CUMPLE
9	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. En la certificación debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Objeto	CUMPLE

	• Numero de contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación del contrato. • Calificación del servicio prestado por el contratista. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT. Y teléfono en hojas membreteadas. **Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta para la verificación.** • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.	
ÍTEM	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**	
1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.	CUMPLE
2	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.	CUMPLE
3	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.	CUMPLE
4	**Capacidad operativa** El oferente para la ejecución del contrato debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Yopal, registrado en cámara de comercio de Casanare, como también contar con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.	CUMPLE
5	**Garantía** Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos de la Oferta entregada por la firma PRODESIN EPP1 S.A.S. NIT: 900.906.041-6, representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 19.499.399 de Bogotá D.C., se establece que el aspecto Técnico **CUMPLE.**

VERIFICACION DE ORDEN ECONÓMICO

El señor Patrullero **EDWIN ZIPAQUIRÁ PLAZAS** Analista del Grupo de Contratos Departamento Policía Casanare, procede a verificar el aspecto de orden económico obteniendo el siguiente resultado:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE

1	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	CUMPLE
2	Certificación Bancaria vigente.	CUMPLE
3	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	78	16.065,00	1.253.070,00
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	117	21.182,00	2.478.294,00
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	83	33.201,00	2.755.683,00
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPÓSITO	9	44.863,00	403.767,00
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESIÓN	19	33.915,00	644.385,00
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 2500 GRAMOS	7	90.440,00	633.080,00
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 3700 GRAMOS	65	233.240,00	15.160.600,00
8	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAN DE 9000 GRAMOS	4	515.270,00	2.061.080,00
9	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATÉLITE	6	235.501,00	1.413.006,00
10	RENOVACIÓN PINTURA CILINDROS EXTINTORES PORTÁTILES	35	21.420,00	749.700,00
11	REEMPLAZO DE VÁLVULA EXTINTOR PORTÁTIL	44	18.564,00	816.816,00
12	REEMPLAZO EMPAQUES	300	1.071,00	321.300,00
13	REEMPLAZO DE RESORTES	300	1.428,00	428.400,00
14	REEMPLAZO DE MANGUERAS	60	11.900,00	714.000,00
			VALOR TOTAL	29.833.181,00

Una vez verificada la propuesta presentada por la firma PRODESIN EPP1 S.A.S. NIT: 900.906.041-6, representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 19.499.399 de Bogotá D.C., se establece que el Aspecto Económico **CUMPLE**.

PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONÓMICO
PRODESIN EPP1 S.A.S.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la firma PRODESIN EPP1 S.A.S. NIT: 900.906.041-6, representada legalmente por el señor GONZALO GARAVITO PÁEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 19.499.399 de Bogotá D.C., CUMPLE con la verificación de los requisitos mínimos habilitantes.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable
Publicar la presente acta en el portal único de contratación SECOPII	PT. Edwin Zipaquirá Plazas
Continuar con el proceso en cumplimiento al cronograma de la invitación y a la normatividad legal vigente	PT. Edwin Zipaquirá Plazas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Fecha:	Yopal Casanare 20 de Marzo de 2020		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora finalización**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo Contratos Departamento de Policía Casanare		

ACTA – 009 AREAD GRUCO – 17.2

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA **PN DECAS MIC 006 2020**, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPÓSITO DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE"**.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
PT	John Fernando Vargas Reyes	GUTAH	john.vargas2680@correo.policia.gov.co	1057737239	3208540960	
PT	Edwin Zipaquirá Plazas	GRUCO	edwin.zipaquira@correo.policia.gov.co	74084230	3234882600	
ST	Margiory Daniela Medina Barón	ASJUR	margiory.medina@correo.policia.gov.co	1061742413	3014654710	
TE	Diego Armando Buitrago Núñez	GRUCO	diego.buitrago2768@correo.policia.gov.co	80768410	3106181391	

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 098-6344700 Ext. 46321
Decas.ofcon@policia.gov.co